REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

2 5 NCT 2021

CONCON.

DECRETO REGISTRADO Nº __ 2 1 0 4 / VISTOS:

- 1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- 3. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- 4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- 5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- **6.** Decreto Presupuestario N°50 de fecha de 29 diciembre del año 2020, que aprueba presupuesto de salud año 2021.
- 7. Decreto Alcaldicio N°1.886 de fecha 29 de septiembre del 2020, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2021.
- 8. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol Nº 303-2021.
- Decreto Alcaldicio N°1.592 de fecha 26 de julio del año 2021, subrogancia del sr. Alcalde
- **10.** Decreto Alcaldicio N°1.629 de fecha 30 de julio del año 2021, delega firma del administrador municipal.
- **11.**El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- **12.**Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 13. Ord. N°643/2021 de fecha 13 de octubre del año 2021, con autorización de alcalde
- 14. Ficha personal de plazo fijo 60/2021, con presupuesto comprometido
- **15.** Certificado disponibilidad presupuestaria N°1089 de fecha 18 de octubre del año 2021.

DECRETO

- 1. RATIFIQUESE el nombramiento en calidad de PLAZO FIJO como MEDICO, desde 11 de octubre hasta el 31 de diciembre del año 2021, a D. EDICSON VALDERRAMA ESPINOZA, C.I. Negle de policiendo labores de Médico, en el Sar del Cesfam de Concón.
- 2. El NOMBRAMIENTO, es por 24 Horas semanales cumpliendo una jornada de turnos de lunes a domingo, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría A, Nivel 15.
- 3. IMPÚTESE, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, subtítulo 21.02 Ítem Gasto en personal adscrito al establecimiento.

REGISTRESE, ANOTESE, COMUNIQUESE, COMPLASE Y ARCHÍVESE

REGISTRESE, ANOTESE, COMUNIQUESE, COMPLASE Y ARCHÍVESE

MIGUEL TO LEDO ALEGRIA

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

INTERESADO

DEPARTAMENTO DE SALUD

MCD/evp.